

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Médico de Familia de Atención Primaria:

Titulares:

Presidente: D. Esteban del Ruste Aguilar
Secretario: D^a María Victoria Julve Guerrero
Vocal: D. Javier Marzo Arana
Vocal: D^a María Bestue Cardiel
Vocal: D. José María Abad Díez

Suplentes:

Presidente: D^a María Soledad Corbacho Malo
Secretario: D. Salvador Foradada Baldellou
Vocal: D^a María Isabel Cano del Pozo
Vocal: D^a María Pilar Rodrigo Val
Vocal: D. Antonio Misiego Peral

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 14 de mayo 2018,

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

